

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00131-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, FEBRERO DIECIOCHO (18) de dos mil VEINTIDOS (2022). En la fecha al despacho del señor Juez, el proceso VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA de menor cuantía, promovido por JOSE LUIS VALENCIA MURCIA contra CARLOS ALBERTO TAPIAS y PERSONAS INDETERMINADAS, informándole que el término de traslado concedido a la parte demandada esta vencido y dentro del mismo se allego escrito de contestación, demanda de reconvención y excepción previa. la parte demandante no ha allegado fotografías de la valla ni el registro de la demanda razón por la que no se ha emplazado a las personas indeterminadas. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00131-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas. Veintiuno (21) de febrero de Dos Mil VEINTIDOS (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA de menor cuantía, promovido por JOSE LUIS VALENCIA MURCIA contra CARLOS ALBERTO TAPIAS y PERSONAS INDETERMINADAS, para impulso procesal.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

VERIFICADO el contenido del anterior informe secretarial procede el Despacho a ordenar requerimiento a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días allegue las correspondientes fotografías de la valla y el registro de esta demanda, so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO DE LA PRESENTE DEMANDA conforme al art. 317 del CGP. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas. 18 de febrero de 2022. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 12. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39757bdae8283904ef20aaf5d80221dc4c22e3d8588b30ad6a6d0ab185c82af2**

Documento generado en 21/02/2022 03:52:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>